

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2017 00936 00
Demandante: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Demandado: NUBIA STELLA OSPINA TRUJILLO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- ORDENAR la entrega de los títulos ejecutivos obrantes en el proceso a favor de la parte demandada. Oficiese al Banco Agrario.

2.- ORDENAR a la secretaria elabore nuevo oficio comunicando el desembargo de la cuenta bancaria de Bancolombia S.A.

El oficio ordenado debe tramitarse en los términos del artículo 11 Decreto 806/20 y compártase al correo de la señora Nubia Estella Ospina Trujillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**David Sanabria Rodriguez
Juez
Civil 016
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e5935aa8a01c7d6ae05c186049717ae00555e071fefbaf1983d181ec5b5
20c3a**

Documento generado en 10/09/2021 04:32:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>